DEPTO OP.HABITACIONALES
CÓDIGO DE BARRA 302751-Inmobiliaria Los Cipreses Ltda.

ANÚLESE POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.1 (V.y U.), TÍTULO I, TRAMO 2, POSTULACIÓN GRUPAL, DE LA BENEFICIARIA SR. DANIEL ALEJANDRO LILLO FLORES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº — 1411

TALCA, 05 MAY 2014

VISTOS:

a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Titulo I grupos Emergentes y Titulo II para sectores Medios;

b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de mayo de 2012 que llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;

c) La Resolución Nº 7104 (V y U) de fecha 31 de Agosto de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;

d) La Carta S/N de fecha 24/03/2014 ingresado a este **SERVIU Región del Maule** por **Inmobiliaria Los Cipreses Ltda**, mediante el cual adjunta declaración jurada y certificado original de subsidio habitacional del beneficiario individualizado más abajo, alternativa de postulación colectiva, Grupo Habitacional **Don Matías**, Código de Grupo **86349** donde solicita se elimine el beneficio obtenido de los registros del MINVU;

NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
Daniel Alejandro Lillo Flores	15.157.734-2	DS1T1 2-2012 NA04507

f) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S.355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, El Decreto Exento 43 de 2014 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución número 248 de 2013 de Vivienda y Urbanismo, y el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que me designa **Director(S) del SERVIU Región del Maule,** dicto la siguiente:

DEPTO OP.HABITACIONALES

RESOLUCIÓN:

1. **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V.y U.) Título I, Tramo 2, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario aludido en el visto d) de la presente Resolución.

2. **PROCÉDASE a la eliminación del beneficio de los registros del MINVU, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ORDENES DAZIANO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

JOC/SPA/emb

DISTRIBUCIÓN:
-Depto. OO Habitacionales
-Depto. Jurídico
-Inmobiliaria Los Cipreses Ltda. -**Dirección:** 1 Norte 1073-**Talca**
-Enrique Mardones Bravo-OO.HH.
-Archivo Resoluciones Oficina de Partes
-Daniel Alejandro Lillo Flores - **Dirección:** Población Bellavista Pasaje Los Nogales Nº 8-B-**Parral**